



**Puesto:** Dirección de Desarrollo Cultural.

- Elaborar un programa de trabajo que promueva y fomente el ejercicio de los derechos culturales.
- Promover el ejercicio de derechos culturales de las personas con base en los principios de igualdad y no discriminación.
- Establecer mecanismos que promuevan la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de cultura.
- Proponer el calendario de ceremonias cívicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local.
- Planificar actos culturales y artísticos mediante diagnósticos de necesidades culturales de la población y con base en el calendario de efemérides y festividades históricas, populares y tradiciones.
- Gestionar convenios de colaboración en materia cultural con las instancias públicas, municipales, estatales y federales, así como con personas físicas o morales;
- Otorgar premios, reconocimientos a las personas, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación en materia cultural;
- Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como la ampliación, mantenimiento, mejoras físicas y tecnológicas.
- Integrar el Consejo para el acceso, conservación, desarrollo y fomento cultural de la demarcación territorial, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privados y públicos;
- Autorizar los lineamientos públicos y accesibles para la solicitud y utilización de los espacios públicos con que cuenta la Alcaldía para el desarrollo de actividades culturales.

*[Vertical handwritten notes in blue ink, including the name 'ALVARO OBREGÓN' and other illegible signatures]*

*[Horizontal handwritten notes in blue ink, including the name 'ALVARO OBREGÓN' and other illegible signatures]*



- Gestionar con las diversas áreas de la Alcaldía lo necesario para el correcto funcionamiento de los espacios, previo diagnóstico, así como para solventar las necesidades de dichos espacios, en su infraestructura y en su operación.
- Dirigir la administración, el uso, aprovechamiento y operatividad de los espacios culturales, bibliotecas y espacios al aire libre.
- Realizar las demás que las leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Dirección.

*Ref. 6*